



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE
JUNIO DE 2017**

Sres. asistentes:

Alcalde:

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

Concejales no integrantes autorizados:

D. José Antonio Moreno Ocón

Tenientes de alcalde:

Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea

lmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia

Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández

Ilma. Sra. D.^a Zoila Martín Núñez

Ilma. Sra. D.^a María José Roberto Serrano

Interventor general:

D. Juan Pablo Ramos Ortega

**Jefa de servicio del área de Participación
Ciudadana en funciones de asesora
jurídica (Decreto 5499/16, de 19 de julio):**

D.^a Susana García Quesada

Concejal-secretario:

Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez

En la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez Málaga, siendo las once horas del día veintitrés de junio de dos mil diecisiete se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejal-secretario el lmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4953/2015, de 16 de junio, al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 4099/2017, de veintitrés de junio, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter extraordinario y urgente y en primera convocatoria, el Excmo. Sr. alcalde, D. Antonio Moreno Ferrer.

Fueron excusadas las ausencias del Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos y de la Ilma. Sra. D.^a Ana María Campos García, ambos por encontrarse realizando consultas médicas.

No asisten a la sesión los concejales no integrantes autorizados D. Sergio Hijano López, D.^a María Santana Delgado y D. Juan Carlos Ruiz Pretel.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA PRESENTE SESIÓN.
- 2.- INTERVENCIÓN.- APROBACIÓN DE CUENTA DE PAGO A JUSTIFICAR.
- 3.- INTERVENCIÓN.- SOLICITUD DE PAGO A JUSTIFICAR.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE CON EL QUE SE CONVOCA LA PRESENTE SESIÓN.- Por el concejal secretario se justifica el carácter urgente de la presente sesión en la necesidad de aprobación de pago a justificar, competencia de esta Junta, destinado a la celebración de la Noche de San Juan.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar el carácter urgente con el que ha sido convocada la presente sesión.

2.- INTERVENCIÓN.- APROBACIÓN DE CUENTA DE PAGO A JUSTIFICAR.- Vistos los documentos justificativos presentados por XXXXXXXX en relación con los Pagos a Justificar números 2833/17, 2834/17, 2835/17, 2836/17, 2837/17, 2838/17, 2839/17, 2840/17 y 2841/17, por importe de 7.100,00 euros, para gastos ocasionados por asistencia del 17 al 22 de enero a FITUR 2017 (Feria Internacional de Turismo en Madrid), tales como desplazamientos, alojamientos, material promocional, cuota para participar como coexpositor en la feria, etc.).

Visto el informe del Sr. interventor general de fecha 21 de junio de 2017, según el cual:

“1º.- La documentación presentada justifica el gasto realizado por importe un importe total de 4.160,06 euros, según el siguiente desglose:

N.º P.J.	IMPORTE P.J.	IMPORTE GASTOS
2833	430,00	305,80
2834	516,75	271,59
2835	980,00	533,35
2836	1.247,20	615,38
2837	400,00	370,00
2838	721,92	330,00
2839	200,00	191,45
2840	308,52	232,85
2841	2295,61	1309,64
TOTAL	7.100,00	4.160,06

2º.- Los gastos efectuados se corresponden con la finalidad para la que fue concedido el pago a justificar.

3º.- Constan justificantes de los reintegros en la oficina de Unicaja de las cantidades no invertidas, por importe total de 2.959,53 €, según se detalla a continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del R.D. 500/1990:



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Área de Secretaría General

N.º P.J.	REINTEGRO
2833	124,20
2834	245,16
2835	446,65
2836	631,82
2837	30,00
2838	391,92
2839	8,55
2840	95,26
2841	985,97
TOTAL	2.959,53

Si bien se constata que respecto del P.J. 2840/17, según nota aclaratoria de fecha 13 de junio, del siguiente tenor literal: “Adjunto remito corregido estadillo del pago justificar n.º 2840/17, ya que por error no se incluyó la factura n.º OO192017CLA con fecha 19-01-2017 por importe de 19,59 €, así mismo se ha devuelto la cantidad de 95,26 € cuando la cantidad a devolver debería haber sido 75,67 €”; existe, por tanto, un exceso de 19,59 €.

4º.- La justificación de las cantidades percibidas se producen fuera del plazo máximo de tres meses, desde la percepción de los correspondientes fondos, previsto en la norma nº 30.4 de las bases de Ejecución del Presupuesto 2017”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las cuentas justificativas de los Pagos a Justificar números 2833/17, 2834/17, 2835/17, 2836/17, 2837/17, 2838/17, 2839/17, 2840/17 y 2841/17, presentada por la habilitada XXXXXXXX, por importe de 7.100,00 euros, para gastos ocasionados por asistencia del 17 al 22 de enero a FITUR 2017 (Feria Internacional de Turismo en Madrid), tales como desplazamientos, alojamientos, material promocional, cuota para participar como coexpositor en la feria, etc.; con la observación realizada en el apartado 4º del informe anteriormente indicado.

Segundo.- Reconocer el ingreso efectuado en exceso por importe de 19,59 €, procediendo la devolución de ingresos indebido a la habilitada.

Tercero.- Que de la aprobación de esta Cuenta Justificativa se dé traslado al interesado y a la Tesorería Municipal, para su constancia.

3.- INTERVENCIÓN.- SOLICITUD DE PAGO A JUSTIFICAR.- Dada cuenta de que con fecha 13 de junio de 2017, se solicita por el Concejal de Turismo, autorización del gasto y posterior expedición de los fondos A JUSTIFICAR a XXXXXXXX, según el siguiente detalle:



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Área de Secretaría General

1.- Naturaleza del gasto: Corriente.

2.- Importe: 6.168,80 €

3.- Motivo para su expedición a justificar: Gastos organización de la “noche de San Juan” en Torre del Mar 2017 (actuaciones, catering artistas, sardinas, pago a espeteros, ...) y pago a I.N.E. para la información que es necesaria recabar para seguir con el expediente de solicitud de municipio turístico, por exigencia de pago anticipado de los proveedores.

Visto el informe del interventor general, de fecha 21 de junio de 2017, según el cual:

“A) Para el gasto solicitado es adecuada la consignación presupuestaria propuesta y en la partida 110201.432.2269900 existe crédito disponible suficiente, a nivel de partida o bolsa de vinculación, debiendo ser autorizado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, al exceder el importe solicitado de 3.000 €.

B) Se informa que el habilitado, a cuyo favor se libran las órdenes de pago, por el mismo concepto presupuestario, no tiene fondos pendientes de justificación, encontrándose la misma pendiente de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

C) La justificación de los fondos recibidos, deberá realizarse en el plazo máximo de tres meses, y dentro del mismo ejercicio presupuestario de la concesión.

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa favorablemente la expedición del pago a justificar propuesto”.

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 190 y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como lo dispuesto en los artículos 69 a 72 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en la base 30 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2017 y Normas para Pagos a Justificar.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la expedición del pago a justificar propuesto.

No habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. alcalde da por finalizada la sesión siendo las once horas y cinco minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejal-secretario, certifico.